

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE - JUSTICIA DE PAZ - BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se ha autorizado el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios de la provincia de Zamora:

ALMARAZ DE DUERO
ANDAVIAS
ARCENILLAS
ARGUJILLO
CASASECA DE CAMPEÁN
CUBO DE BENAVENTE
FERRERAS DE ABAJO
FONFRÍA
HINIESTA, LA
LOSACIO
MAHIDE
MANZANAL DEL BARCO
MATILLA LA SECA
MORAL DE SAYAGO
MORALEJA
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA
PAJARES DE LA LAMPREANA
PERERUELA
PORTO
POZUELO DE TÁBARA
PRADO
RÁBANO DE ALISTE
SAN CEBRIÁN DE CASTRO
SAN VITERO
UÑA DE QUINTANA
VALCABADO
VIDEMALA
VILLAFÁFILA
VILLALCAMPO
VILLASECO DEL PAN

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar:

Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y deberán remitirse directamente fotocopia del D.N.I. para su identificación, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de

R-202400721



Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 6 de marzo de 2024.-La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

R-202400721

